

## **1. Alcance**

Este procedimiento cubre las acciones y requerimientos que aseguran la propiedad confidencialidad y seguridad del personal de COTECNA con el fin de salvaguardar la información y asegurar que se ha instituido los arreglos necesarios para celebrar adecuadamente los exámenes TPECS, lo que incluye completa compatibilidad con las leyes consistentes.

## **2. Aplicación**

Todos los documentos de capacitación: información, datos, registros creados por COTECNA como parte de su proceso de capacitación (el proceso desde la oferta hasta el final de la capacitación), o proporcionada por los clientes (los documentos recibidos a fin de llevar a cabo las actividades de capacitación según sea necesario).

## **3. Confidencialidad y Seguridad.**

Por medio de acuerdos legalmente ejecutables, COTECNA es responsable de la gestión de toda la información obtenida o creada en el desempeño de sus actividades de capacitación en todos los niveles de su estructura, incluidos los tutores externos que actúan a nombre de COTECNA.

A través del Código de Práctica, COTECNA informa a sus clientes, cuál es la información que tiene intención de hacer pública. Toda otra información, a excepción de la que el cliente hace accesible al público, es considerada confidencial.

Salvo lo exigido por la norma TCD15, no se revelará a un tercero la información relativa a un cliente o a una persona particular, sin el consentimiento escrito del cliente certificado o de la persona involucrada.

Cuando COTECNA es obligada por la ley o autorizada por acuerdos contractuales (tales como los celebrados con el organismo de certificación) a divulgar información confidencial, el cliente o la persona involucrada debe ser notificada sobre la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

La información relativa al cliente obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, de una queja, de autoridades reglamentarias) es tratada como información confidencial, de conformidad con la política establecida por COTECNA.

El personal, incluidos los miembros de los comités, los contratistas, el personal de organismos externos o personas externas que actúan en nombre de COTECNA, deben preservar la confidencialidad de toda la información obtenida o generada en las actividades de los curso, salvo cuando sea requerido por ley.

COTECNA mantiene procesos de respaldo, claves de acceso individual y derechos de acceso a las diferentes bases de datos, asegurando el tratamiento de la información confidencial.

COTECNA conservará en los servidores, los registros 46039-Graduate Information, los cuales contiene la autorización que hace el examinado para el envío de resultados de exámenes TPECS a Exemplar Global con el

fin de que Exemplar Global pueda contactar al graduado y brindar información con respecto al proceso de certificación de personas.

Los examinadores deberán leer, aceptar y firmar el documento 46006-Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación como compromiso para garantizar que la información sobre el examinado no sea revelada a un tercero (excluyendo al proveedor de exámenes TPECS) sin contar con el consentimiento escrito del examinado, a excepción de cuando lo solicite la ley.

El proveedor de competencias (COTECNA) tanto en oficina crítica como satélite, se rige a lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013 por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos generales garantizando que la información de un examinado no sea revelada sin contar con el consentimiento escrito. Para esto el proveedor registra la información de proveedores, clientes y demás personal en el Registro Nacional de Base de Datos y los participantes a cursos TPECS autorizan el manejo de uso de datos al momento de registrarse en la plataforma [www.trainingcotecna.com](http://www.trainingcotecna.com)

El proveedor (COTECNA) garantiza la seguridad, conservación y confidencialidad de los arreglos generales que se realicen al material con las copias de seguridad diarias, semanales, mensuales y anuales de toda la información que se encuentra en las carpetas de Consulta / Archivos Compartidos y Gestión Documental, el acceso a esta información es única y exclusivamente del administrador IT o Soporte IT. Por lo tanto se deberá dejar registro del historial de modificaciones en los servidores del proveedor.

Las actualizaciones realizadas al material serán publicadas en la plataforma [www.trainingcotecna.com](http://www.trainingcotecna.com) en un lapso no mayor a 30 días, garantizando el suministro de información confiable única y exclusivamente a los examinadores

Con el fin de asegurar la imparcialidad en los exámenes TPECS, COTECNA contará con diferentes tipos de exámenes garantizando que se evalúen los criterios de desempeño de las unidades de competencia establecidos en los documentos mandatorios TCD y TCF.

El coordinador de Capacitación, autorizará por medio de correo electrónico dirigido al examinador, la asistencia a las unidades de etapa presencial una vez haya validado los resultados satisfactorios de etapa virtual.

Todos los materiales TPECS, así como sus exámenes correspondientes y elementos relacionados serán guardados en los servidores de COTECNA salvaguardando la confidencialidad y entorno seguro de estos elementos durante su vida útil.

Para validar la información que se emplea en plataforma por favor remitirse al siguiente hipervínculo:

[Seguridad en Plataforma.docx](#)

### **Compromiso de Confidencialidad y No Conflicto de Interés**

Todos los empleados y subcontratistas deberán firmar y acatar en el 46006 Acuerdo de Confidencialidad y No Conflicto de Interés al momento de iniciar sus labores con COTECNA, este formato es diligenciado a la hora de firmar contratos como tutores freelance de COTECNA.

Adicional a lo anterior por capacitación deberán diligenciar y firmar 46006 “Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación”

<b>Version</b>	<b>Fecha</b>	<b>Historial de Cambios</b>
1.0	15.Sep.16	Se ajusta de acuerdo a los requerimiento de la norma TCD 15
2.0	19.May.17	Se incluye los registros que se deben guardar para garantizar la confidencialidad y no conflicto de intereses.

APPROBADO